

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL BUEN VIVIR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE JÓVENES

LINEAMIENTOS DE CONVALIDACIÓN CON EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO Y/O SEGUNDO DE BACHILLERATO INTEGRANTES
ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN SCOUTS DEL ECUADOR

1. ANTECEDENTES

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 27 manifiesta: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”*.

Que, la norma suprema en el artículo 344 determina: *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo [...] El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; así mismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Intercultural con relación a los fines de la educación en el artículo 3 establece: *“a) El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, el desarrollo, formación y promoción de una cultura de paz y ciudadanía mundial orientados al conocimiento y reconocimiento de derechos propios y ajenos, la no violencia entre las personas, así como la paz entre los pueblos; y, una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria; (...) d) El desarrollo de capacidades de análisis y conciencia crítica para que las personas se inserten en el mundo como sujetos activos con vocación transformadora y de construcción de una sociedad justa, equitativa y libre”*;

Que, el Reglamento General de Ley Orgánica de Educación (RLOEI) en los artículos 141 y 146 dictamina: *“[...]Los estudiantes que cursan la oferta de Bachillerato aprobarán el Programa de Participación Estudiantil en el primer y segundo curso de bachillerato, (...) Las y los estudiantes podrán convalidar sus horas de participación estudiantil siempre que la actividad planteada para convalidación se alinee con las áreas de atención definidas por la máxima autoridad, de conformidad con lo previsto por la Autoridad Educativa Nacional para el efecto”*;

Que, el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00031-A del 27 de julio de 2023, que reforma los artículos 3 y 9 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00024-A que expide los lineamientos que regula el Programa de Participación Estudiantil, en el artículo 1 sobre la Definición de las áreas de acción del Programa de Participación Estudiantil establece: *“Sustitúyase en el artículo 3 el texto del literal a. por el siguiente: a. Acción cívica.- Son todas las acciones encaminadas a promover en las y los estudiantes el sentido de pertenencia, integración e identidad nacional, la construcción de ciudadanía, el fomento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la seguridad vial y la acción humanitaria. El área de acción cívica se materializará a través del Programa de acción humanitaria. El objetivo de este programa es fortalecer en los y las adolescentes la actitud de servicio y solidaridad con la comunidad, construyendo una ciudadanía activa, responsable y comprometida, capaz de liderar acciones de impacto positivo frente a todo tipo de emergencias locales y nacionales”;*

Que, el mencionado Acuerdo Ministerial respecto a los y las estudiantes que accederán a la convalidación con el Programa de Participación Estudiantil en el artículo 2 señala: *“Sustitúyase en el artículo 9 el texto del numeral 1 por el siguiente: “(...) Estudiantes miembros de la Asociación Scouts del Ecuador y quienes realicen el Programa de acción humanitaria de esta organización, como parte del área de acción cívica del Programa de Participación Estudiantil. El estudiantado que opte por estas opciones deberá ingresar a la página web de la Asociación Scouts del Ecuador y descargar el formulario de respaldo que se registrará en cada institución educativa para convalidar el Programa de Participación Estudiantil”;*

Que, en la misma normativa jurídica en el artículo 4 se señala: *“Sustitúyase en el artículo 9 el texto del último inciso por el siguiente: El proceso de convalidación, se realizará conforme el documento de Lineamientos de Convalidación suscrito por las áreas técnicas responsables del Ministerio de Educación, con las áreas técnicas responsables de la Asociación Scouts del Ecuador, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, respectivamente”;*

Que, la Asociación de Scouts del Ecuador tiene como misión *“Contribuir a la educación de los jóvenes, mediante un sistema de valores basado en la Promesa y la Ley Scout¹, para que participen en la construcción de un mundo mejor, donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo en la sociedad”.*

2. GENERALIDADES

1. Ámbito de aplicación

El presente documento regula el procedimiento de convalidación con el Programa de Participación Estudiantil para las y los estudiantes de primero y/o segundo curso de bachillerato de instituciones educativas fiscales, municipales, fiscomisionales y particulares del Sistema Nacional de Educación, integrantes activos de la Asociación Scouts del Ecuador que realizan el Programa de Acción Humanitaria.

2.2. Objetivo

Convalidar con el Programa de Participación Estudiantil las horas de las actividades de las y los estudiantes, integrantes activos de la Asociación de Scouts del Ecuador que se encuentren en primero y/o segundo de bachillerato.

3. LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONVALIDACION

3.1. Condiciones de elegibilidad de estudiantes

- a) Estar legalmente matriculados en el Sistema Nacional de Educación, en primero o segundo curso de bachillerato.
- b) Contar con una inscripción activa validada por la Asociación Scouts del Ecuador.
- c) Cumplir con las actividades scouts en el marco del Programa de Acción Humanitaria.

2. Procedimiento

1. Ingresar a la página: <https://www.scoutsecuador.org>.
2. Ingresar CLAVE y USUARIO en el sistema SISCOUT
3. Dar clic en la opción MIS DOCUMENTOS.
4. Descargar el formulario de convalidación para el Programa de Participación Estudiantil (Anexo 1).
5. Entregar el formulario de convalidación al docente coordinador del Programa de Participación Estudiantil para el registro correspondiente.

Este procedimiento solamente se podrá realizar hasta el segundo mes de cada año lectivo, pasado este tiempo, la página de la Asociación Scouts para descargar el certificado de convalidación no estará disponible (Anexo 2).

3. Aprobación

Para la aprobación del Programa de Participación Estudiantil, el estudiantado de primero y/o segundo de bachillerato, integrantes activos de la Asociación de Scouts del Ecuador, que opten por la convalidación, obtendrán la calificación cuantitativa de 10/10.

Si las y los estudiantes que optaron por la convalidación presentan inasistencias injustificadas a la unidad scouts y/o al grupo al que pertenece, el jefe de esta deberá informar oficialmente a la institución educativa, a fin de retirar al estudiante del proceso de convalidación para que cumpla con la implementación del Programa de Participación Estudiantil, conforme la normativa vigente.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Gabriela Chamorro	Analista de Educación para la Democracia y el Buen Vivir	2024-04-25	
Santiago Pérez	Gestión de Formación y Desarrollo Asociación Scouts del Ecuador	2024-04-25	
REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elías Dávila	Director Ejecutivo Asociación Scouts del Ecuador	2024-04-25	
Lorena Peñaherrera	Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir	2024-04-25	

ANEXO 1
FORMULARIO PARA LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIANTES INTEGRANTES ACTIVOS DE LA
ASOCIACIÓN SCOUTS



FORMULARIO PARA LA CONVALIDACIÓN DE LAS HORAS
DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
DE LAS(OS) ESTUDIANTES DEL PRIMERO Y/O SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO

Ciudad y Fecha:	Nro. Formulario:
Datos Personales	
Apellidos y Nombres:	
Edad:	
Curso:	
Año lectivo:	
Institución Educativa	
Nombre:	
Ciudad:	
Grupo Scout	
Nombre:	
Jefe de Grupo:	



FIRMA Y SELLO
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE
LA CALIDAD EN TERRITORIO**
Asociación de Scouts del
Ecuador

FIRMA
Estudiante

FIRMA Y SELLO
Docente y/o Autoridad de la
Institución Educativa

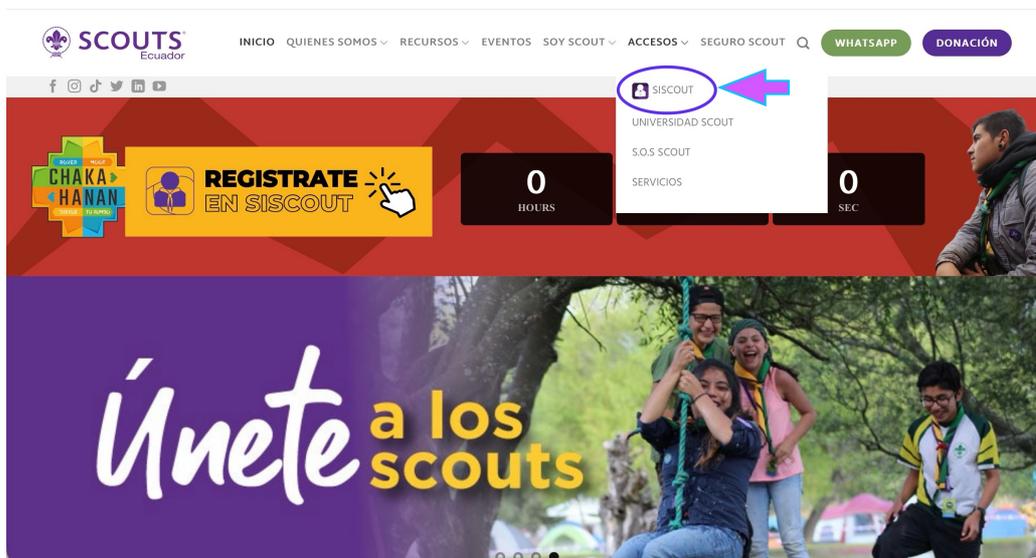
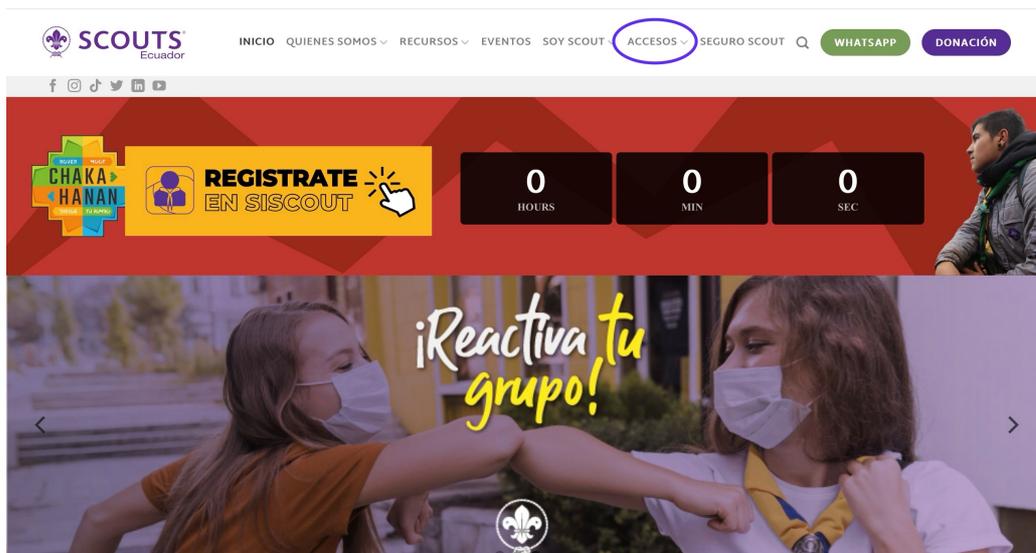
NOTA: El/la estudiante presentará en la institución educativa el formulario de convalidación firmado y validado, hasta el fin del segundo mes de iniciado el año lectivo.

Nota obtenida:
Porcentaje de asistencia:

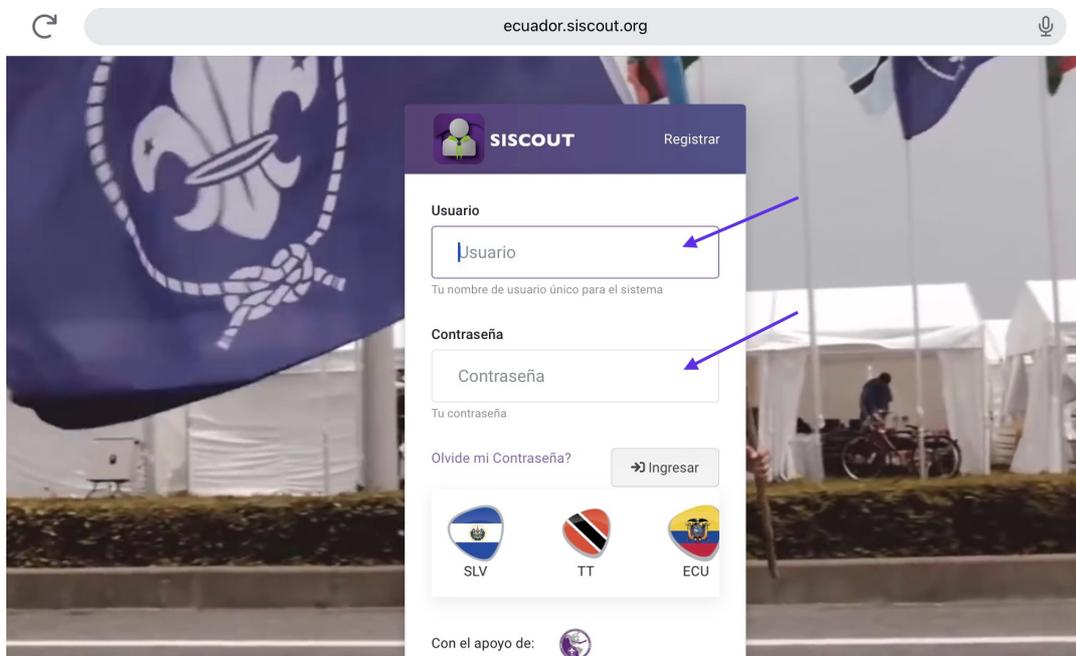
ANEXO 2

PASOS A SEGUIR PARA DESCARGAR FORMULARIO PARA LA CONVALIDACIÓN DE LAS HORAS DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL PARA INTEGRANTES ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR

Paso 1. Ingresar a la página: <https://www.scoutsecuador.org> y elige la opción ACCESOS y luego debes bajar en esa pestaña hasta donde señala SISCOUT, das click para ingresar.



Paso 2. Cada integrante activo desde descargar su formulario de Convalidación con su **USUARIO** y **CONTRASEÑA** del sistema SISCOUT.



ecuador.siscout.org

SISCOUT Registrar

Usuario

Usuario

Tu nombre de usuario único para el sistema

Contraseña

Contraseña

Tu contraseña

Olvide mi Contraseña? **Ingresar**

SLV TT ECU

Con el apoyo de:

Paso 3. Una vez que hayas ingresado debes dar click en descarga y luego imprimir tu formulario de **PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL** y entregarlo al Docente encargado de tu Institución Educativa.